INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA DEL INAES ID 421193

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña - INAES, conformado por Res. INAES Nº 92/2022, con el objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMMATICOS Y DE OFICINA DEL INAES ID 421193.**

A continuación, se formula en el presente documento la reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas:

ANTECEDENTES:

N° DE PAC: 421193
PUBLICACIÓN EN EL SICP: 26-10-2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: FF30 / OF88
PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL: AÑO 2022
SISTEMA DE ADJUDICACION: POR LOTE
CONTRATO ABIERTO: NO
CAPACIDAD FINANCIERA: APLICA
CAPACIDAD TÉCNICA: APLICA
EXPERIENCIA: APLICA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día martes 26 de abril de 2022, en el local Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, sito en la calle Avda. Eusebio Ayala Km. 4,5 (Bº Hipódromo), con la presencia de la **Lic. Evelyn González**, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones y, la Lic. Karina Olmedo, Técnica de la DAF**,** quien actúa en carácter de Secretaria de Actas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA DEL INAES ID 421193**

En el acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	RUC	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL
1	80017709-6	SDA PARAGUAY S.A	77.350.000
2	2468408-2	DELV INFORMATICA	62.650.000
3	3746599-6	INFO SYSTEMS	91.798.000
4	80013889-9	DATASYSTEMS	22.500.000
5	80046470-2	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A	79.972.199
6	80090894-5	DELTA TECH S.A	77.903.230

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

LA FIRMA INFO SYSTEM DEJA CONSTANCIA: SOBRE LA FIRMA DELV INFORMATICA COTIZA PARA EL ITEM NRO 2 UN EQUIPO DE LA MARCA DTA SYSTEM DE FABRICACION NACIONAL, LA EMPRESA DLV SE ENCUANTRA REGISTRADA EN EL MIC BAJO EL RUBRO DE FABRICACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PERO CLARAMENTE SU ACTIVIDAD ESPECIFICA EN EL MIC ES ENSAMBLE DE QUIPOS INFORMATICOS CON ESTO SUS EQUIPOAS NO ESTARIAN CUMPLIENTO EL PUNTO DE LAS EETT EN CUANDO A LAS CERTIFICACIONES QUE CUMPLAN SOLO ENSAMBLADO ADICIONALMETE PRESENTA UN CERTIFICADO ISO 9001 - 2015 QUE NO CUMBRE EL EQUIPO EN SU CONJUNTO SI NO QUE ES UN CERTIFICADO DEL PROCESO DE COMERCIALIZACION, DISEÑO Y ENSAMBLE DE COMPUTADORAS DE MESA NO ASI LA FABRICACION.

En respuesta a las observaciones se ha manifestado que el Comité Evaluador verificará y procederá conforme al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2.992/19 que reglamente la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente, se presenta el resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al **Art. 63. Del Decreto 2992/19** - Método de evaluación. A efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial según lo establecido en el **Art. 61. Del Decreto 2992/19 - Documentos sustanciales**: El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; los documentos que acrediten la existencia del Oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos, anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta a ser evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y, así, sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En este punto, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, en el Art. 1 del Decreto N° 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Comunes para personas Físicas y Jurídicas.	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A	DATA SYSTEMS	SDA PARAGUAY	INFO SYSTEMS	DELV INFORMATICA	DELTA TECH S.A
FORMULARIO DE OFERTA*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

CONSTANCIA SIPE	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A	DATA SYSTEMS	SDA PARAGUAY	INFO SYSTEMS	DELV INFORMATICA	DELTA TECH S.A
NUMERO	1722589	1722998	1723156	1722714	1722844	1723124

En atención al Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA"

En cuanto al análisis de los precios ofertados durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación ha procedido a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El Comité de Evaluación de Ofertas verificó y constato luego del análisis de la oferta de **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**, se verifico que la misma no cumple con la certificación ISO 9001, presenta como ensamblaje, diseño y comercialización, no, así como fabricante como establece las especificaciones técnicas estándar. Motivo por el cual se procedió de descalificar la oferta según lo establecido en el Art. 60 "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta"

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad con la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con

la documentación de carácter sustancial, resultando que las Ofertas de la firma no presentan errores aritméticos.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

El Comité ha realizado la evaluación de la oferta más económica, de la que ha resultado ser la mejor oferta la presentada por las firmas **INFO SYSTEMS y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** como la mejor oferta en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que las mismas se ajustan al margen referencial, como podrá observarse en el **ANEXO A** (Cuadro Comparativo de Ofertas) que forma parte integrante del presente informe.

En consecuencia, el Comité de Evaluación, pasó a verificar los demás requisitos por parte de la firma,

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	**DATA SYSTEMS**	**INFO SYSTEMS**
Monto ofertado **LOTE 1**	22.500.000	91.798.000
FORMULARIO DE OFERTA*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento de Seguridad Social	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
Certificado de cumplimiento tributario	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
Patente Comercial	ACTIVO SIPE	CUMPLE
Declaración de miembros	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES /PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del Firmante de la oferta(*)		ACTIVO SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)		**ACTIVO SIPE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta. (*)		**N/a**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	ACTIVO SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	ACTIVO SIPE	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	N/A	
Oferentes en Consorcio.		

Verificación de la documentación que acredite la:

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** APLICA

DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS	INFO SYSTEMS
Balance General de los últimos 3 (tres) años.	CUMPLE	CUMPLE

- **EXPERIENCIA:** APLICA

DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS	INFO SYSTEMS
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE

- **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**: APLICA.

DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS	INFO SYSTEMS
1- EETT completadas: catálogos, anexos técnicos, manual de equipo, y otras documentaciones que respalden el cumplimiento con las EET	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal técnico	CUMPLE	CUMPLE

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH,** si los componentes, así como representantes o socios de las firmas, figuran o están comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 y, de dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°.	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	2.359.981	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
2	SERGIO ADRIAN GONZALEZ	**INFO SYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ**	3.746.599	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

- Las constancias emitidas se encuentran en el **Anexo C** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Por lo tanto, posterior a un exhaustivo análisis en el marco de los procedimientos de evaluación establecidos para el efecto, las empresas **INFO SYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** cumple con los requisitos solicitados, razón por la que se confirma que está calificada legalmente y cuenta con la capacidad para proveer y ejecutar los servicios solicitados por la Convocante.

CONCLUSIÓN.

En atención a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad con el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*. En consecuecia, luego de la verificación de las documentaciones y el análisis plasmado en este proceso de evaluación, se concluye que las Empresas **INFO SYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** presentan las ofertas más convenientes y, por ende, fueron seleccionadas por cumplir con los requisitos establecidos por la convocante.

RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Dirección General del INAES:

- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **ADJUDICAR *el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMMATICOS Y DE OFICINA DEL INAES ID 421193, del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES a las firmas***
-
- ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC: 80013889-9 en el ITEM 1, por el monto de guaraníes veintidós millones (Gs. 22.500.000) a través de contrato respectivo.***
- ***INFO SYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ RUC: 3746599-6 en los ITEMS 2, 3, 4, 5, 6 por el monto de guaraníes veintidós millones (Gs. 91.798.000) a través de contrato respectivo***
-

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe en fecha 15 de junio de 2022.

Lic. Cristina Centurión
Directora de la Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Fernando Catillo
Jefe Dpto. Administrativo

Mg. Derlis Martínez
Director de Gestión de Recursos Humanos

Abg. Reinerio Ferreira

Asesor Jurídico